



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27875 y 27876

02/02/2018

72659 y 72660

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, se aprobó el documento de “Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”, previsto en el artículo 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y publicado por Orden IET/2209/2015, de 21 de octubre (BOE nº 254, de 23 de octubre de 2015).

Las actuaciones en las redes previstas para la mencionada central están incluidas en el Anexo II de la Planificación vigente 2015-2020. Esto permite ir avanzando en su tramitación, cuya construcción se prevé con posterioridad al año 2020.

Madrid, 03 de abril de 2018